



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 MAR 2013

Expte. N° 21.028/03

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 042-2011-IEM, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", dictada Ad-Referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se da continuidad a la reducción horaria acordada al Prof. Víctor Hugo ARANCIBIA, en el cargo de Profesor TP3 – 18 UH a Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura IDIOMA NACIONAL y LITERATURA de 1° año de ese Instituto, mientras se desempeñe en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la Facultad de Humanidades.

Por ello y atento a lo informado y solicitado a fs. 498 por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

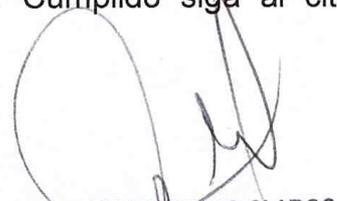
ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 042-2011-IEM, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de fecha 26 de abril de 2011, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Instituto de Educación Media, Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARIA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0022-13



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 26 de abril de 2011

Expediente N° 21.028/03.-

RESOLUCIÓN N° 042-2011 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 064-2004 de este Instituto, por la cual se tiene por autorizada la reducción horaria al Prof. Víctor Hugo ARANCIBIA, en el cargo de PTP 3 – 18 UH a PTP4 – 12 UH de la asignatura IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA de 1° año, desde el 4 de junio de 2004 y mientras desempeñe tareas en Secretaría Académica de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Arancibia solicita se de continuidad a la reducción horaria referida, por cuanto a partir del 1° de Diciembre de 2010 revista en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la Facultad de Humanidades (adjunta Resolución N° 144/11).

Que a juicio de esta Dirección, se juzga atendible el fundamento de dicha solicitud.

POR ELLO,

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

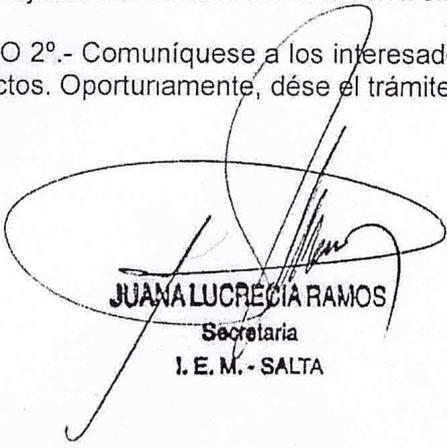
"DR. ARTURO OÑATIVIA"

AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR

RESUELVE:

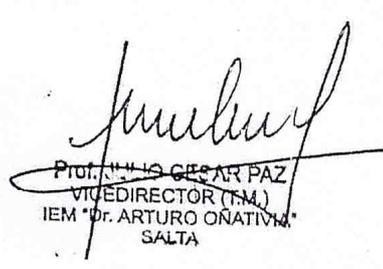
ARTÍCULO 1°.- Dar continuidad a la REDUCCIÓN HORARIA acordada al Prof. Víctor Hugo ARANCIBIA, en el cargo de PTP 3 – 18 UH a PTP4 – 12 UH de la asignatura IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA de 1° año de este Instituto, mientras se desempeñe en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a los interesados. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Oportunamente, dése el trámite de homologación de la presente.


JUANA LUCRECIA RAMOS

Secretaria

I. E. M. - SALTA


Prof. JULIO CESAR PAZ
VICEDIRECTOR (T.M.)
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA



